

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del Señor Juez, la Secretaría de Transito de Cali da respuesta a una medida cautelar sobre el vehículo de placas DTQ105. Queda para proveer.

Palmira (V), 28 de junio de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.712
RADICACION No. 2019-00064-00

Visto el anterior informe secretarial y verificado el mismo en el sistema RUNT, se procede a ordenar la inmovilización del vehículo de placas **DTQ105**, de conformidad con el parágrafo del art. 595 del Código General del P, para lo cual esta judicatura,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la inmovilización del vehículo de placas **DTQ105**, **automóvil**, marca NISSAN, modelo 2018, color GRIS, número de motor HR16-750815N, número de chasis 3N1CK3CD1ZL391878, cilindraje 1598, carrocería HATCH BACK, combustible GASOLINA, de propiedad del demandado señor CESAR AUGUSTO GARCIA GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.328.991, registrado en la Secretaria de Transito de Cali, de conformidad con el parágrafo del art. 595 del C.G.P. Líbrese el respectivo oficio.

1.1. DISPONER el vehículo inmovilizado en los parqueaderos que se encuentran autorizados mediante Resolución RESOLUCION No. DESAJCLR21-5753 de 14 de diciembre de 2021, de la Dirección Ejecutiva Seccional Administración de Justicia de Cali-Valle, los cuales son:

BODEGAS JM S.A.S. 901.207.502-4 EVER EDIL GALINDEZ DIAZ Calle el silencio lote 3 **corregimiento Juanchito (Palmira)**
administrativo@bodegasjmsas.com 316-4709820

CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66. 900.652.348-1 DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ Cra 66 No. 13-11 de Cali- Tel: 3184870205
caliparking@gmail.com

SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL 900.272.403-6 EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA Carrera 34 No.16-110
bodegasia.cali@siasalvamentos.com 304-3474497

BODEGA PRINCIPAL IMPERIO CARS 900.532.355-7 SENEN ZUÑIGA MEDINA Calle 1ª No.63-64 B/Cascada. bodegasimperiocars@hotmail.com (602)5219028 300-5327180.

1.2. Una vez se ponga a disposición del juzgado el vehículo embargado, se procederá a la diligencia de secuestro.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 074 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 de Julio de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4dee4868c8f25e4c82d09c05000a93f8ee1856ec1f1cf5f607143b8c67a9e28**
Documento generado en 30/06/2022 12:18:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>